

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 378/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/12/2025 11:54:22



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, Orgánica del Ministerio Público, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; las Resoluciones SAGyP Nros. 586/2025 y 737/2025; la Actuación Interna N° 30-00105872 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, cuyo objeto es la renovación de licencias de Software Cloud para doscientos (200) usuarios, por el plazo de doce (12) meses, para la Plataforma Unificada de Gestión de Toma de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo llamado fue aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 586/2025.

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 737/2025 se aprobó dicho proceso licitatorio, resultando adjudicataria la firma Prepolitan S.A. (CUIT N° 30-71460319-8), por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S476.000).

Que, en esta oportunidad, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita la remisión de la afectación presupuestaria definitiva de conformidad a lo dispuesto en la Resolución SAGyP N° 737/2025 acompañándose los antecedentes del caso, conforme la documentación adjunta al expediente electrónico identificada con los números de orden #23, 24 y 25.

Que, han tomado la intervención de su competencia la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad y la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

Que, cabe señalar, que tomó intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto tal como da cuenta la Nota DP N° 2187/2025.

Que, este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la contratación de marras y autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 737/2025 hasta la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S476.000).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1141/2025, sin haber observado impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 691/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25 por la que tramita la renovación de licencias de

Software Cloud para la Plataforma Unificada de Gestión de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes hasta la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S476.000), conforme lo aprobado mediante la Resolución SAGyP N° 737/2025.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 378/2025